

**BASES BECA DE MOVILIZACIÓN EMPRESAS
PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2017**

¡MOVILÍZATE CON LA BECA!

La Beca de Movilización de las Empresas para Estudiantes de Educación Superior Puchuncaví 2017, es un beneficio que otorgan las Empresas, *Aes Gener, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas*, administrado a través de ASIVA.

La Beca consiste en una suma de dinero, destinado a colaborar con las familias en el gasto de movilización de sus alumnos que se encuentren cursando estudios superiores fuera de la comuna de Puchuncaví y que son residentes permanentes de las localidades de La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón y Los Maitenes de la comuna de Puchuncaví.

I.- DEFINICIONES:

- 1 BECA:** Es un aporte económico depositado mensualmente en Cuenta RUT del Banco Estado que cada beneficiario deberá poseer al momento de postular, y financiada directamente por las Empresas *Aes Gener, Codelco División Ventanas y Puerto Ventanas* y que será administrado por ASIVA. Esta iniciativa, está destinada a alumnos que se encuentren en la Educación Superior, sea de Universidad Tradicional o Privada, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales y con a lo menos cuatro (4) semestres de duración. Este beneficio, está dirigido a aquellos alumnos que presenten factores de vulnerabilidad social en su entorno más inmediato, tengan un buen rendimiento académico y sean residentes permanentes de las localidades de La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón y Los Maitenes de la comuna de Puchuncaví.
- 2 BENEFICIARIO O BECARIO:** Será aquel alumno que reúne los requisitos establecidos en las presentes bases y que luego del desarrollo del proceso evaluativo, queda seleccionado como una de las personas que recibirá la Beca.
- 3 POSTULACIÓN:** Proceso a través del cual se evalúan los antecedentes del alumno que desea optar a la Beca. En esta etapa el alumno será calificado como postulante, al cumplir con los requisitos ingresará a la fase de evaluación.

- 4 EVALUACIÓN:** Procedimiento técnico y objetivo, a través del cual se ponderan las características socioeconómicas, académicas y de residencia del postulante. Este proceso estará a cargo de una consultora externa contratada para este efecto.

II.- DE LOS REQUISITOS:

1.- DE LA POSTULACIÓN:

Las postulaciones comenzarán a partir del jueves 1 de agosto del 2017 hasta las 00:00 horas del 31 de agosto del 2017, en la página web: www.movilizzateconlabeca.cl

LOS JÓVENES BECADOS DURANTE EL AÑO 2016, DEBEN POSTULAR NUEVAMENTE PARA OPTAR A LA BECA 2017, DE ACUERDO AL PROCESO Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ESTE PERÍODO SEGÚN LAS PRESENTES BASES.

1.1 Para la postulación al beneficio, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar según certificado de residencia otorgado sólo por la Junta de Vecinos respectiva a su residencia permanente en alguna de las localidades de La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón o Los Maitenes en la comuna de Puchuncaví (no se aceptarán otros tipos de certificados).
- b. Certificado de alumno regular con una vigencia no superior a treinta días.
- c. Completar el **FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA DE MOVILIZACIÓN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2017**, según documento que se desplegará al momento de aceptar la presente base de postulación. Este formulario debe ser llenado completamente y adjuntados todos los antecedentes que respalden la información solicitada en original y actualizada, los que se detallan en la página web www.movilizzateconlabeca.cl.
- d. Además, es de carácter obligatorio entregar todos los documentos originales adjuntados en la página web www.movilizzateconlabeca.cl en un sobre cerrado a nombre de **“MOVILIZATE CON LA BECA EMPRESAS 2017”** y en el remitente el nombre completo del postulante en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puchuncaví, antes de las 13:30 horas del día jueves 31 de agosto del 2017.

2.- DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Comprende la evaluación técnica de los antecedentes de residencia, académicos y socioeconómicos de los postulantes, a los que se les asignará un puntaje, lo que arrojará un listado en orden de prelación, con un cupo de 250 personas.

2.2 El proceso de evaluación será realizado por una consultora externa contratada por las empresas para tal efecto, la que evaluará las postulaciones realizadas en la página web www.movilizzateconlabeca.cl y la documentación entregada.

2.3 Terminada la etapa de evaluación realizada por la consultora externa, se presentarán los resultados en la página web www.movilizzateconlabeca.cl

3.- DEL OTORGAMIENTO:

3.1 El otorgamiento de esta Beca se efectuará mediante acta de acuerdo de los resultados presentados por la consultora externa a la Comisión Beca Empresas, en este documento quedará señalado el nombre completo, RUT y puntaje, de los alumnos seleccionados y el monto a percibir. Cabe señalar, que los resultados publicados en la página web www.movilizzateconlabeca.cl se presentarán solo con el RUT de los jóvenes beneficiados, con el objeto de resguardar su identidad.

3.2 Los resultados serán publicados en la página web www.movilizzateconlabeca.cl en la fecha estipulada. Será responsabilidad de cada postulante informarse del resultado de este proceso.

3.3 Esta Beca será otorgada al becario titular y regirá a contar del 02 marzo 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando el becario presente su certificado de alumno regular del segundo semestre a través de la página web www.movilizzateconlabeca.cl, a partir del 03 al 31 agosto de 2017. De lo contrario se perderá el beneficio para el segundo semestre académico.

4.- DE LA ENTREGA:

4.1 El aporte económico durante este año, se entregará mensualmente considerando su inicio el 02 marzo de 2017 y con duración hasta el 31 diciembre de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, el primer pago del beneficio será retroactivo, es decir, se cancelará de una vez los meses de marzo a agosto de 2017, que serán depositados a partir del 25 de septiembre de 2017.

Para los meses siguientes, la cancelación del aporte se hará efectiva mediante depósito bancario dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes en la Cuenta RUT del Banco Estado a nombre del becario titular, lo anterior es sin perjuicio de acreditar en su momento la condición de alumno regular del segundo semestre 2017.

En el caso de los menores de 18 años, deberá ser la cuenta RUT del jefe de hogar o apoderado del beneficiario.

5.- DE LA EXTINCIÓN:

- 5.1 La presentación de documentos adulterados, será causal de pérdida del beneficio.
- 5.2 La no renovación de certificado de alumno regular en el segundo semestre, será causal de pérdida del beneficio.
- 5.3 En caso de producirse alguna vacante en la Beca de Movilización para Estudiantes de Educación Superior 2017, producto de renunciar, por exclusión o interrupción del proceso académico, estas podrán ser cubiertas por los postulantes que hubiesen quedado en lista de espera, si la hay.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO 2017.

Periodo de postulación y renovación de beca en página web www.movilizzateconlabeca.cl segundo semestre.	Martes 1 de agosto 2017 al jueves 31 agosto 2017
Entrega física de certificado de alumno regular original en Oficina de Parte de la Municipalidad de Puchuncaví. (OBLIGATORIO)	Desde el jueves 03 de agosto 2017 hasta las 13:30 horas del jueves 31 de agosto el 2017.
Publicación de resultados	Martes 12 septiembre 2017 al viernes 15 septiembre 2017
Entrega del beneficio	Lunes 25 septiembre 2017